



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 3 de abril y el 3 de junio de 2024 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2024).
- Tasa por suministro de agua.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 3 de mayo de 2024.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 25 de marzo de 2024.

El presidente en funciones, el vicepresidente segundo,
José Antonio de los Mozos Balbás

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

**MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN
TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA**

ADRADA DE HAZA
ABAJAS
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALTOS, LOS
ANGUIX
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARENILLAS DE RIO PISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
AUSINES, LOS
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIOS DE BUREBA
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA
BERBERANA
BERZOSA DE BUREBA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA



CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑUELA-RIO PICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DEL VAL
CASTROJERIZ
CAVIA
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RIO TIRON
CERRATON DE JUARROS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA
CUEVA DE ROA, LA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FONTIOSO
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNEÑA
FRESNO DE RIO TIRON
FRIAS
FUENTEBUREBA
FUENTECEN



FUENTELCESPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA
GALBARROS
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS
HORMAZAS, LAS
HORNILLOS DEL CAMINO
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
LA REVILLA Y AHEDO
LAS QUINTANILLAS
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJON
MAMBRILLAS DE LARA



MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MIRAVECHE
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE RODILLA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NAVA DE ROA
NEBREDA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA-RIOPICO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARTIDO DE LA S.TOBALINA
PEDROSA DEL PRINCIPE
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL



PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
PUEBLA DE ARGANZON, LA
PUENTEDURA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAEEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA VIVAR
RABANOS
RABE DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
REVILLARRUZ
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMES DE BURGOS
SAN MARTIN DE RUBIALES
SAN MILLAN DE LARA



SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INES
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA MARIA DEL CAMPO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
SEQUERA DE HAZA, LA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTRAGERO
SUSINOS DEL PARAMO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDOMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORRELARA
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA



VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
VID DE BUREBA, LA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLARCAYO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLEGAS



VILLORUEBO
VILORIA DE RIOJA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIO PISUERGA
ZAEL
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN
RECAUDATORIA

ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA GADEA
ARAUZO DE MIEL
BARRIO DE MUÑO
BELBIMBRE
CARDEÑAJIMENO
GALLEGA, LA
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
MADRIGAL DEL MONTE
MAMOLAR
PADILLA DE ABAJO
PALAZUELOS DE MUÑO
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DE RIO URBEL
PINILLA DE LOS BARRUECOS
RABANERA DEL PINAR
SALAS DE LOS INFANTES
SANTO DOMINGO DE SILOS



SOTRESGUDO
TORREGALINDO
TRESPADERNE
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE SEDANO
VID Y BARRIOS, LA
VILLAHOZ
VILLARIEZO
VILLAZOPEQUE

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *